

**Pongo en su conocimiento que Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017 adoptó entre otros el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:**

Con fecha 23 de noviembre de 2016, registro de entrada nº 5.778, Don Ramón García Astiz, en representación de DON JESÚS MARÍA ANGÓS JASO presenta estudio de detalle de la unidad urbanística UB-8 del Plan Parcial del área de reparto AR-2 del P.G.O.U. de Tafalla, promovido por D. Jesús M<sup>a</sup> Angós Jaso e ISGA Inmuebles S.A.

Visto el informe de la Directora del Área de Servicios Urbanísticos de fecha 19 de enero de 2017, así como el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de fecha 24 de enero de 2017,

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento y Control de esta fecha, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la unidad básica UB-8 del Plan Parcial del área de reparto AR-2 del P.G.O.U. de Tafalla, promovido por D. Jesús M<sup>a</sup> Angós Jaso e ISGA Inmuebles S.A., al objeto de establecer alineaciones de la edificación y regular la composición y materiales de fachadas, además de establecer condiciones para los cierres de parcelas y la obligación de los propietarios de reurbanizar el frente de las aceras cuya configuración sea necesario modificar como consecuencia de la construcción de las nuevas viviendas y sus accesos a garaje.

**Segundo.-** Requerir al redactor del documento la presentación de un nuevo texto para la aprobación definitiva que modifique el párrafo último de la normativa de composición del Estudio de Detalle incluyendo la limitación de la longitud de miradores y balcones en fachada que establece el artículo 11 de la Ordenanza de edificación del P.G.O.U., según se explica en el apartado 2 del informe de la Directora del Área de Urbanismo.

**Tercero.-** Someter a información pública el estudio de detalle y el expediente durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Publicar acuerdo en la prensa, Diario de Noticias y Diario de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y afectados a los efectos oportunos.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 6 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente

Fdo: Arturo Goldaracena Asa

**WEB MUNICIPAL.**